



# PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE CALEFONES

---

## *FIDEICOMISO URUGUAYO DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA*

### 1. ANTECEDENTES:

La presente compra se realiza en el marco de la Ley N° 18.597 del 21 de setiembre de 2009 sobre el Uso Eficiente de la Energía en el Territorio Nacional la cual encomendó al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), la creación del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudae), cuyo cometido será brindar financiamiento para la asistencia técnica en eficiencia energética, promover la eficiencia energética a nivel nacional, financiar proyectos de inversión en eficiencia energética, promover la investigación y desarrollo en eficiencia energética y actuar como fondo de contingencias en contextos de crisis del sector.

El Decreto N° 86/12 de 22 de marzo de 2012, aprueba el Fudae creado por el MEF y el MIEM en su rol de fideicomitentes y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) en su carácter de fiduciario. En lo que refiere a la gestión del Fideicomiso, el MIEM es representado por la Dirección Nacional de Energía (DNE).

A través de la Ley de Presupuesto Nacional N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, que comenzó a regir el 1 de enero de 2021, se introdujeron cambios en la normativa que permitieron flexibilizar esta herramienta, ampliando las posibilidades de acción del Fideicomiso. Entre otras modificaciones se otorgó competencia al Fudae para realizar el financiamiento directo de proyectos de eficiencia energética, de acuerdo a lo previsto por el artículo 19, literal B) de la Ley N° 18.597.

Asimismo, cabe destacar que esta compra se hace en el marco de dos convenios. Uno con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y otro con el Banco De Previsión Social (BPS). El objetivo de estos convenios es apoyar a cada institución en la mejora de las condiciones de eficiencia energética del equipamiento utilizado en hogares del Plan CAIF o de gestión propia del INAU, así como también en hogares de ancianos inscriptos en el Registro Nacional de Instituciones de BPS.

### 2. OBJETO DEL LLAMADO:

El objeto de este llamado es la adquisición de calefones de acero con clase de eficiencia energética A, con el fin de promover el uso de equipos eficientes y contribuir al ahorro de energía.

### 3. ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS A COMPRAR:

Se comprarán dos tipos de calefones de acero con clase de eficiencia energética A:

1. calefones de 40 litros, un máximo de 100 unidades,
2. calefones de 60 litros, un máximo de 140 unidades.



#### 4. CONDICIONES DE OFERTA, ENTREGA Y GARANTÍA:

Los proveedores deberán ofertar precio y cantidades disponibles. Se puede ofertar más de un modelo por cada tipo de calefón. Las ofertas deberán mantenerse vigentes durante 60 días corridos a partir de la fecha de cierre del plazo para presentar ofertas.

La entrega debe ser dentro de los 60 días corridos siguientes a la adjudicación de la compra. Se pueden hacer entregas parciales durante ese período de tiempo. Todas las entregas se harán en un centro logístico de distribución en la zona de Ruta 5 y Ruta 102, en horario comercial. La entrega debe ser previamente coordinada con el operador logístico y con el Fudae, para que sus técnicos puedan verificar las buenas condiciones de entrega de los equipos. El Fudae se reserva el derecho de no aceptar total o parcialmente la entrega por malas condiciones como abolladuras, golpes, roturas del embalaje, etc.

Los equipos deberán tener una garantía mínima de un año. Al momento de la entrega, cada equipo deberá estar acompañado por un certificado de garantía dentro o como parte del embalaje. Deberá alcanzar con la sola presentación de dicho certificado de garantía para que cualquier usuario pueda acceder a ella, no necesitándose presentar factura de compra u otro tipo de documentación. Un ejemplo de este certificado deberá presentarse junto a la oferta económica en la postulación. Como mínimo deberá tener marca, modelo y número de serie del equipo garantizado, plazo y condiciones de la garantía, y los datos de contacto del servicio correspondiente.

#### 5. CONDICIONES DEL OFERENTE Y PAGO:

Los pagos se realizarán a través de la CND, que es el Agente Fiduciario del Fudae. Las empresas oferentes deberán estar inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), en estado activo y con cuentas bancarias validadas. Si no lo están, deberán inscribirse como proveedores de la CND.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta registrada en el RUPE o en la cuenta que se registre al darse de alta como proveedor de la CND. Para acreditarse el pago, la empresa deberá estar al día con DGI, BPS y todos los otros controles que la CND establece.

Las entregas serán instruidas para su pago una vez aprobada su recepción en el centro logístico de distribución y contra la presentación de la factura correspondiente a nombre del Fudae. Los datos de facturación son los siguientes:

- Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudae),
- RUT: 216995350018,
- Dirección: Rincón 719, Montevideo.

El plazo de pago es entre 6 y 11 días hábiles luego de presentada y validada la factura, siempre y cuando el proveedor cumpla con los controles que la CND establece.

#### 6. RECEPCION Y COTIZACION DE LA OFERTA:

Las ofertas deberán ser presentadas por correo electrónico a [daee@miem.gub.uy](mailto:daee@miem.gub.uy) en un único documento PDF conteniendo toda la información requerida.



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería



Se deberá cotizar en pesos uruguayos, estableciendo los precios sin impuestos e indicando estos por separado.

En la propuesta se debe indicar marca, modelo, cantidad y garantía de los equipos, adjuntando también una hoja de especificaciones técnicas. También deberá adjuntarse el modelo de certificado de garantía en las condiciones indicadas en la Sección 4.

El documento de la oferta deberá estar precedido por una carta en el formato indicado en el Anexo I, con las firmas y datos correspondientes.

## 7. CONDICIONES DE MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN DE LA COMPRA:

El Fudae se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho de modificar o cancelar la compra en cualquier momento antes de la adjudicación sin incurrir en responsabilidad alguna ante el oferente afectado por esta decisión ni la obligación de informar a éste los motivos de la decisión.

## 8. PLAZO Y CONSULTAS:

El plazo para presentar ofertas vence el **viernes 21 de abril de 2023**. En caso de haber consultas del pliego y sus condiciones, estas deben dirigirse por correo electrónico a [daee@miem.gub.uy](mailto:daee@miem.gub.uy), hasta un 1 (un) día hábil antes de la fecha del cierre de ofertas.

## 9. ESTUDIO, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION:

A los efectos del estudio de las ofertas, se realizará un análisis primario respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en el presente documento. Solo serán tomadas en consideración las ofertas que se ajusten a lo solicitado. Para la comparación se considerará la oferta de menor precio de los artículos ofertados, que cumplan con las características, condiciones y especificaciones de este pliego. Se adjudicará la oferta más conveniente para los intereses y necesidades del Fudae.



## ANEXO I – PRESENTACIÓN DEL OFERENTE – LLAMADO A OFERTAS COMPRA DE CALEFONES

Señores del Fideicomiso Uruguayo de Eficiencia Energética

RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE COMERCIAL: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE LLAMADO:

Calle: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_ Código Postal:

\_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Domicilio electrónico

constituido (e-mail): \_\_\_\_\_ Teléfonos fijo y móvil:

\_\_\_\_\_

Declaraciones:

Se comprometo a entregar los equipos detallados y explicitados en el presente llamado, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que rige esta compra, que declara conocer y aceptar en todos sus artículos y anexos.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma autorizada (Representante): \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_